

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01820229-0890-17-0184-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a las demandadas, en caso de no poderse notificar a las demandadas de modo personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Entidad número 5. Piso primero, puerta primera, radicada en la casa número 16 de la calle dels Pins de la villa de Torelló. Ocupa una superficie útil de 68 metros 25 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, cocina, terraza y galería con lavadero. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que existe en el rellano de la escalera; Sur, con tal rellano, patio de luces y vivienda puerta cuarta, entidad número 8; a la derecha, entrado este, con casa número 14 de la misma calle; a la izquierda, oeste, con vivienda puerta segunda, entidad número 6, y al fondo, norte, con terreno de «Padevi, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al folio 193, tomo 1.151, libro 80 de Torelló, finca número 2.857. Valor, a efectos de subasta, 6.455.000 pesetas.

Vic, 20 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial.—18.667.

## VIELHA E MIJARAN

### Edicto

Don Jordi Guasch Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijaran,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario número 137/99, instados por don Josep Maria Borrás Alberich, representado por la Procuradora Maria Josep Casasnovas Capdevila, contra don Roque Caparrós Fernández y doña Lidia Socasau Abella, se saca a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, salvo el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Vielha, con el número 2219 0000 18 (indicando el número de procedimiento), una cantidad en primera y segunda subasta equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y en tercera, equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, el cual deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las condiciones que constan en el presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura, debiendo hacer, previamente, el depósito establecido en la condición primera.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse conforme a la regla 14, último párrafo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en este Juzgado, pudiendo ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica a los deudores hipotecarios y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sarriulera, número 10, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de mayo de 2000, a las once horas, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca.

De no cubrirse el tipo y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 16 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

De no resultar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 13 de julio de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La valoración de la finca, que servirá de tipo para la primera subasta, es 18.583.345 pesetas.

La descripción, conforme al Registro de la Propiedad, de la finca subastada es la siguiente:

Urbana: Entidad número 33. Vivienda en construcción, en las plantas tercera o humarau y bajo cubierta o humaralet, puerta E o 3.ª del edificio en Vielha, frente al vial B o avinguda Maladeta, es de tipo dúplex y consta de dos niveles en las plantas expresadas, comunicadas por escalera interior privativa. Mide 105 metros 44 decímetros cuadrados, de los que 92 metros 21 decímetros cuadrados son útiles, distribuidos en diversas dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 498, libro 75 de Vielha, folio 187, finca número 5.402.

Vielha, 29 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—18.588.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 339/98-E, se tramitan autos de cognición a instancia de comunidad de vecinos Tomás Alonso, 183, Vigo, presentada por la Procuradora señora Molist García, contra «Proinvisa (Promociones Inmobiliarias Vignesas, Sociedad Anónima)», y en los que se embargó, avalúo y se saca a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera

vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 1 de junio; para la segunda el día 27 de junio, y para la tercera el día 20 de julio, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado y acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que a fecha de hoy no se han presentado los títulos de propiedad por parte del ejecutado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Vivienda: Primer piso, B, de la casa 221, hoy 183, de la calle Tomás Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 197, folio 199, finca 19.099.

Valorada en 8.092.550 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—18.639.

## VILLAJYOUSA

### Edicto

Doña Cristina Milans del Bosch Sánchez Galiano, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villajoyosa y su partido judicial.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 285/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Caixa Rural de Altea, Cooperativa de Crèdit Valenciano», representada por el Procurador señor Flores Feo, contra doña Teresa Bas Faraco y la herencia yacente de su esposo don Manuel García Diego, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 19 de mayo de 2000; por segunda, el día 19 de junio de 2000, y por tercera, el día 19 de julio de 2000, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado por la primera